

Hola Buen día, me encuentro haciendo cálculos de ISR a la Federación y a su vez al Estado de México respecto del artículo 136-Bis del LISR, sin embargo encuentro un problema significativo al realizar el cálculo a la entidad federativa, pues como muchos saben, en la página del estado de México se cuenta con una aplicación en línea que nos ayuda a calcular el impuesto estatal, el cual es fácil y practico de utilizar, pero me encontrado con un error que me determina un impuesto a pagar totalmente erróneo, por lo que verifique mis cálculos de forma manual y con ejemplos de otros contadores y asi mismo de los ejemplos presentados en la página del SAT, para un mejor ejemplo, pongo a continuación un ejemplo que el SAT ha publicado en su situio web y ese mismo ejercicio lo realice en la página del estado de México, donde claramente se obtienen resultados distintos:

CÓMO SE CALCULA EL IMPUESTO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL IMPUESTO PARA LA FEDERACIÓN (SAT)

Ingresos en el Estado de México

Ejemplo práctico para la determinación del pago del impuesto sobre la renta (ISR) del mes de junio de 2008, de un contribuyente que se encuentra en el Régimen Intermedio y que obtiene sus ingresos en el **Municipio de Toluca, Estado de México**.

Datos:

Concepto	Cantidad (\$)
Ingresos obtenidos en junio 2008	10,066.29
Ingresos obtenidos de enero a mayo 2008	72,778.33
Deducciones autorizadas en junio 2008	8,831.10
Deducciones autorizadas de enero a mayo 2008	64,511.77
Pagos realizados a la Federación de enero a mayo 2008	5.00
Pagos realizados a la Entidad Federativa de enero a mayo 2008	413.00

Paso 1

Calcule la base del impuesto sobre la renta

	Conceptos	Cantidad (\$)
	Total de ingresos de enero a junio de 2008	82,844.62
(-)	Total de deducciones autorizadas de enero a junio de 2008	73,342.87
(=)	Base del impuesto	9,501.75

Paso 2

Calcule el impuesto a cargo a la Federación (SAT)

Aplice a la base del impuesto que determinó en el paso 1, la [tarifa del artículo 113](#) de la LISR correspondiente al mes que va a pagar; en el ejemplo es la del mes de junio de 2008.

	Conceptos	Cantidad (\$)
	Base del impuesto	9,501.75
(-)	Límite inferior de la tarifa	2,976.43
(=)	Excedente del límite inferior	6,525.32
(x)	Porcentaje para aplicarse sobre el excedente del límite inferior	6.40%
(=)	Impuesto marginal	417.62
()	Cuota fija	57.12
(=)	Impuesto determinado	474.74
(-)	Pagos efectuados con anterioridad (enero a mayo 2008, Federación y Entidad Federativa)	418.00
(=)	ISR correspondiente a la Federación en junio 2008)	57.00

Paso 3

Calcule el impuesto a cargo a la Entidad Federativa

	Datos	Cantidad (\$)
	Base del impuesto	9,501.75
(x)	Tasa	5%
(=)	Impuesto determinado a la entidad federativa	475.08
(-)	Pagos efectuados con anterioridad a la Entidad Federativa	413.00
(=)	Impuesto correspondiente a la Entidad Federativa en junio 2008	62.00

Paso 4

Compare el impuesto correspondiente a la Entidad Federativa y a la Federación

Impuesto correspondiente a la Entidad Federativa en junio 2008, calculado con la tasa del 5%	Impuesto correspondiente a la Federación en junio 2008, calculado con la tarifa del artículo 113 de la LISR
\$ 62.00	\$ 57.00

En este caso, el impuesto total calculado a la Entidad Federativa es mayor al calculado para la Federación, por lo que se deberá pagar como máximo a la Entidad Federativa correspondiente, el monto menor, es decir, de \$ 57.00, como se señala en la siguiente tabla:

Paso 5

Total de impuesto a pagar

	Datos	Cantidad (\$)
	Impuesto a cargo correspondiente a la Federación en junio 2008	0.00
()	Impuesto a cargo correspondiente a la Entidad Federativa en junio 2008	57.00
(=)	Total de impuesto a cargo en junio 2008	57.00

Sin embargo al hacer el “calculo automático en la página del estado de México se obtiene lo siguiente

Tipo: Ejercicio: Periodo:

Total de Ingresos	82844.62	?
Deducciones Autorizadas	73342.87	?
P. T. U.	0.0	
Perdidas Fiscales de ejercicios anteriores pendientes de amortizar	0.0	
Base de Calculo de 5%	475.09	
Base de Calculo con base en art. 127 de la LISR	474.74	
Base del Pago	9501.75	
Pago determinado	474.74	
Pagos Provisionales (Efectuados a la EF)	413.0	?

Pago Mensual	61.74
Actualizacion	0
Recargos	0
Multa	0.0
Total a Pagar	61.74

Podrá continuar capturando su declaración al dar clic en el botón Guardar.

No podrá modificar su declaración al dar clic en el botón Enviar.

Como se puede observar el cálculo es correcto, sin embargo en la página del estado se les olvida comparar el ISR estatal con el Federal, y en lugar de pagar los 57 pesos me arroja directamente los 61.74, que son el producto de multiplicar la base por el 5%, lo cual evidentemente considero como incorrecto.